

Registro de Actividades de Tratamiento  
CISUG



Diciembre 2023

## ÍNDICE

REGULACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO .....	3
CONTROL DE VERSIONES .....	4
RAT 01 - ORGANIZACIÓN .....	5
RAT 02 - RECURSOS HUMANOS .....	6
RAT 03 - GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	8
RAT 04 - GESTIÓN DEL TRABAJO COLABORATIVO.....	9
RAT 05 - REGISTRO DE PROVEEDORES .....	10
RAT 06 - ACTIVIDADES DE FORMACIÓN .....	11
RAT 07 - GRABACIÓN, TRATAMIENTO AUDIOVISUAL Y CONTENIDOS MULTIMEDIA.....	12
RAT 08 - GESTIÓN DEL SERVICIO WIFI Y WIFI EDUROAM .....	13
RAT 09 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS .....	14
RAT 10 - PROCESOS DE SELECCIÓN.....	15
RAT 11 - DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	16
RAT 12 - GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .....	17
RAT 13 - GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS .....	19

## REGULACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

El artículo 30.1 del RGPD relativo a Registro de las actividades de tratamiento, establece que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Es obligación del responsable del tratamiento, el CISUG, mantener el registro de actividades de tratamiento actualizado.

Asimismo, según se regula en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

### CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha
V1. Inicial	Diciembre 2023

### IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Organismo	Contacto
Consortio Interuniversitario do Sistema Universitario de Galicia (CISUG) NIF: ESQ1500428F	Edificio Fontán, 1º andar Cidade da Cultura de Galicia, Monte Gaiás, s/n, 15707 Santiago de Compostela, A Coruña

### IDENTIFICACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Entidad	Contacto
APDTIC PROFESIONALES, S.L.	dpd@cisug.gal

## RAT 01 - ORGANIZACIÓN

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de los distintos órganos de Gobierno del CISUG: Consello de Dirección y Xunta de Goberno. Xerencia.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Personas físicas que integran los distintos órganos colegiados o de gobierno de la Organización.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, teléfono de contacto y firma.</li> <li>- Datos de categorías especiales: Tipo y grado de discapacidad.</li> <li>- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.</li> <li>- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Detalles de empleo: puesto de trabajo, carrera profesional administrativa e incompatibilidades.</li> <li>- Datos bancarios: número de cuenta bancaria para el pago de honorarios (CACE y CAI u otros si se diese el caso), pago de dietas y desplazamientos. Otros datos: relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materna de función pública, certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual. Informes y/o reconocimientos médicos.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Organizaciones sindicales, Entidades bancarias y financieras para el pago de honorarios, dietas, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Diario Oficial de Galicia, Intervención General de la Administración del Estado, Administración del Estado y Administración Local, Diario Oficial de Galicia. Asesoría laboral y fiscal.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 02 - RECURSOS HUMANOS

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de recursos humanos y personal propio del CISUG:
c) Legitimación	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
d) Categoría de interesados	Personal propio del CISUG.
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono de contacto y firma.</li> <li>- Datos de categorías especiales: Tipo y grado de discapacidad.</li> <li>- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos familiares.</li> <li>- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Detalles de empleo: puesto de trabajo, carrera profesional administrativa e incompatibilidades.</li> <li>- Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, retenciones judiciales (en su caso) y otras retenciones (en su caso).</li> <li>- Datos bancarios: número de cuenta bancaria para el pago de la nómina.</li> <li>- Otros datos: relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública, certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual. Informes y/o reconocimientos médicos.</li> </ul>
f) Destinatarios	Instituto Nacional de Administración Pública, Registro Central de Personal, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Organizaciones sindicales, Entidades bancarias y financieras para el pago de nóminas, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Administración del Estado y Administración Local. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia fiscal y laboral.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.

<p>h) Plazos de conservación</p>	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
<p>i) Medidas de Seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 03 - GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de todas las actividades relacionadas con os riesgos laborales del personal que participa en.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal:          - Ley 31/1992, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.          Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.f) RGPD el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o lo derechos y libertades del interesado que requieran la protección de datos personales.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Personal propio del CISUG.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.</li> <li>- Datos profesionales y laborales</li> <li>- Datos especiales: relativos a la salud.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Organismos de la Seguridad Social, entidades encargadas de los seguros personales o mutual laboral y otras Administraciones competentes en la materia. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 04 - GESTIÓN DEL TRABAJO COLABORATIVO

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de las conexiones existentes de los servicios del CISUG a través de intranet o extranet en cuanto a información, documentación y tratamiento de los datos personales de los interesados.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.          Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Usuarios del servicio del CISUG y usuarios autorizados por el CISUG.</p>
e) Categoría de datos	<p>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal.</p>
f) Destinatarios	<p>No está previsto comunicar los datos personales tratados.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 05 - REGISTRO DE PROVEEDORES

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de las personas que mantienen una relación económica con el CISUG para la prestación de servicios, contrato de obras o suministros. Tratamiento de dichos datos personales para cumplir con las obligaciones fiscales, gestión administrativa y facturación.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.          Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Proveedores del CISUG.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.</li> <li>- Datos económicos y financieros.</li> <li>- Datos relativos a información comercial.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Otras Administraciones Públicas competentes en la materia. Agencia Tributaria, Intervención General, Secretaría Universitaria.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 06 - ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Registro de personas inscritas en actividades de formación y difusión organizadas por el CISUG.          Envío de información y acreditación de asistencia.</p>
c) Legitimación	<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD cumplimiento de una misión de interés público.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Personas físicas que asisten o participan en las distintas formaciones u actividades impartidas por CISUG.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.</li> <li>- Datos de características personales: Datos académicos y/o profesionales.</li> <li>- Datos bancarios para gestionar el pago de retribuciones por los ponentes y colaboradores.</li> <li>- Datos económicos para gestionar las inscripciones (si las hay).</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Entidades bancarias y financieras para el pago de retribuciones y otras Administraciones con competencias en la materia. Asesoría Laboral y fiscal.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>Se transferirán los datos al órgano de la Administración Pública competente en caso de que el ponente sea de un tercer país.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p> <p>En caso de aplicación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la documentación fiscal y tributaria se conservará durante un plazo de 4 años.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 07 - GRABACIÓN, TRATAMIENTO AUDIOVISUAL Y CONTENIDOS MULTIMEDIA.

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de actividades de grabación, tratamiento audiovisual y contenidos multimedia de los distintos eventos y actividades realizadas por CISUG.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento de basa en el cumplimiento de una obligación legal: Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Personal propio, personal externo a la entidad que participa en los distintos eventos y actividades realizadas por el CISUG.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.</li> <li>- Datos académicos y profesionales.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Otras Administraciones Públicas e instituciones públicas y privadas con competencia en la materia.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 08 - GESTIÓN DEL SERVICIO WIFI Y WIFI EDUROAM

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Prestación del servicio de Wifi y acceso a Internet a los miembros de EDUROAM, así como la gestión de los accesos.</p>
c) Legitimación	<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.</li> <li>- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.</li> </ul> <p>Artículo 6.1.e) del RGPD, cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Usuarios del servicio del CISUG y usuarios autorizados por el CISUG</p>
e) Categoría de datos	<p>- Otros datos identificativos: número de teléfono, correo electrónico e IP.</p>
f) Destinatarios	<p>Entidades interesadas u otras Administraciones con competencia en la materia en caso de que se produzca un incidente de seguridad (CERT – equipos de respuesta ante incidentes).</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 09 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión y constancia de la entrada y salida de documentos a efectos legales y de seguimiento de actuaciones.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal:          - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.          Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Personas remitentes de los documentos o sus destinatarios, así como sus representantes.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.</li> <li>- Datos de representación.</li> <li>- Datos relativos a la documentación presentada.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Otras Administraciones Públicas competentes en la materia.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 10 - PROCESOS DE SELECCIÓN

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión del currículum, historial laboral y documentación adicional de las personas solicitantes de puestos convocados públicamente por EL CISUG.</p>
c) Legitimación	<p>La legitimación del tratamiento se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.</p>
d) Categoría de interesados	<p>Personal que se presente a convocatorias públicas del CISUG.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, teléfono de contacto y firma.</li> <li>- Datos de características personales: Sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.</li> <li>- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</li> <li>- Detalles de empleo: puesto de trabajo, carrera profesional administrativa e incompatibilidades.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>No se transmiten estos datos personales</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 11 - DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información pública.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</li> </ul> <p>Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>
d) Categoría de interesados	<p>Interesados solicitantes y sus representantes.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico, Firma.</li> <li>- Otros datos personales recogidos en los escritos.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Otras Administraciones Públicas con competencias en la materia.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>
h) Plazos de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 12 - GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión y tramitación de los gastos en ingresos derivados de las actividades del CISUG. Gestión de la contabilidad de la entidad, elaboración de las cuentas anuales.</p>
c) Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</li> <li>- Ley 6/2013, de 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia.</li> <li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</li> <li>- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.</li> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul> <p>d) Categoría de interesados Personal propio, personal investigador (vinculado).</p>
d) Categoría de interesados	<p>Personal propio, personal investigador (vinculado, colaborador y en formación) del CISUG: Proveedores, clientes, personal externo a la entidad que participa en algunas de las actividades descritas anteriormente.</p>
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico.</li> <li>- Características personales: sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos familiares y sociales.</li> <li>- Datos académicos y laborales.</li> <li>- Datos económicos y financieros: ingresos, relativos a Seguridad Social</li> <li>- Datos especiales: relativos a la salud.</li> </ul>
f) Destinatarios	<p>Instituto Nacional de Administración Pública, Registro Central de Personal, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Organizaciones sindicales, Entidades bancarias y financieras para el pago de nóminas y otras retribuciones, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Administración del Estado y Administración Local. Asesoría fiscal y laboral. Dirección General de la Contratación Pública, Registro Público de Contratantes, Dirección General del Patrimonio, Tribunal de Cuentas, otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.</p>
g) Transferencias Internacionales	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales.</p>

<p>h) Plazos de conservación</p>	<p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
<p>i) Medidas de Seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>

## RAT 13 - GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

a) Responsable del Tratamiento	<p>CONSORCIO INTERUNIVERSITARIO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (CISUG)          NIF: ESQ1500428F          Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@cisug.gal</p>
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de expedientes administrativos del CISUG.
c) Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
d) Categoría de interesados	Personas físicas y jurídicas. Representantes legales.
e) Categoría de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.</li> <li>- Datos de categoría sensible.</li> </ul>
f) Destinatarios	Personas interesadas en el procedimiento administrativo, sus representantes, Juzgados y Tribunales y otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	<p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).